



Resolución de Decanato **1074 / 2024 - NAT -UNSa**
Aprobar pago Factura por compra de vinos para la Delegación Cafayate
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
24/10/2024

Expediente N° 10.719/2024

VISTO:

La nota presentada por la profesora de la cátedra Seminario de Análisis Organoléptico I, II y III de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Cafayate de esta Facultad – Lic. María José Hidalgo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adquisición de vinos, los cuales deben ser de distinto tipo, distinta bodega y región, para la realización de las prácticas de la citada asignatura.

Que la Lic. Hidalgo presente presupuestos de las firmas "VINERS" y "ESPACIO VINO".

Que teniendo en cuenta la situación económica financiera del país, las firmas comerciales no comercializan o se encuentran sin stock o cotizan a la fecha y como consecuencia de ello solamente se obtuvieron los presupuestos de las mencionadas firmas.

Que asimismo se presenta la Factura B-0003-00039741 de la firma "ESPACIOVINO S.RL." por la suma total de Pesos Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 453.251,65), debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar los gastos efectuados por la adquisición en forma directa de dichos elementos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la Factura B-0003-00039741 de la firma "ESPACIOVINO S.RL." – con domicilio en calle Santo Tomé 3852 – CABA – CUIT N° 30-71564031-3, por la suma total de Pesos Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$ 453.251,65), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto realizado, en la siguiente partida presupuestaria:

A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.


Dra. MARÍA G. VEIZAGA SAAVEDRA
Integrante Consejo de Asuntos Estudiantiles
de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales